



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°740.-

CASTRO, 14 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Juan Schoer Cheuquepil, Presidente del Club Deportivo Alonso de Ercilla de Puyán, para realizar **Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias"**, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 19 de Septiembre de 2015, en la sede social de dicho club deportivo.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 19.09.2015: De 12:00 a 05:00 horas del día 20.09.2015.-
- b) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lv.-

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.-




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE